



RESOLUCIÓN S2. N°...³⁰⁴.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 49/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.253.

Asunción, 23 de Septiembre de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 181 de fecha 15 de julio de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058 de fecha 09 de septiembre de 2025, el Dictamen UOC N° 178 de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 181 de fecha 15 de julio de 2025, del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 49/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.253**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes.

En fecha 18 de agosto de 2025, se procedió a la apertura de la oferta electrónica, presentándose a tal efecto, la siguiente empresa:

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta Gs.
1	ASUCOM S.A.	936.909.500

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058 de fecha 09 de septiembre de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...*En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 49/2025 “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.253, cuanto sigue:*

- **ADJUDICAR** el presente proceso a la oferta presentada por **ASUCOM S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs 936.909.500.- (Guaraníes novecientos treinta y seis millones novecientos nueve mil quinientos)**, conforme a los precios unitarios indicados en su oferta desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones”.

Dra. M.A. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANNS
PRESIDENTE C.S.J.

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 304

(Continuación)

Asunción, 23 de septiembre de 2025.-

...//...

Por **Dictamen UOC N° 178** de fecha 16 de septiembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 058/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se inició en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Por Resolución S2. N° 261 de fecha 02 de septiembre de 2025 el Consejo de Superintendencia, aprobó el reglamento de Designación y Funciones del Administrador de Contrato. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 49/2025 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RADIO COMUNICACIÓN PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM" ID N° 463.253**, al oferente **ASUCOM S.A.**, por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 936.909.500.-** (Guaraníes novecientos treinta y seis millones novecientos nueve mil quinientos), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Precio propuesto inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
1	43222817-001	Repetidora dual - (ANALÓGICA - DIGITAL)	1	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Solutions Inc Procedencia: México/ Malaysia/ USA	0	124.127.000	124.127.000	124.127.000

...//...



RESOLUCIÓN S2. N° 304

(Continuación)

Asunción, 23 de septiembre de 2025.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Precio propuesto inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
2	43211501-001	SERVIDOR DE DESPACHO CON SISTEMA DE MONITOREO	1	Marca: Motorola TrboNet Fabricante: Motorola Solutions Inc Procedencia: México/ USA	0	177.707.500	177.707.500	177.707.500
3	52161523-001	RADIOS PORTATILES	65	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Solutions Inc Procedencia: México/ Malaysia/ USA	0	9.539.000	9.539.000	620.035.000
4	52161523-002	Radio WALKIE TALKIE	16	Marca: Motorola Fabricante: Motorola Solutions Inc Procedencia: China	0	940.000	940.000	15.040.000
TOTAL, ADJUDICADO - ASUCOM S.A.								936.909.500

ART. 2°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre el **Lic. Juan Ramon Arce**, Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica de Instalaciones, de la Corte Suprema de Justicia. -----

ART. 3°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----

ART. 4°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y al Oferente que presentó su oferta, lo resuelto en esta Resolución. -----

ART. 5°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----

ART. 6°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

ART. 7°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. CÉSAR M. DIESEL JÜNCHANNIS
PRESIDENTE C.S.J.

Dra. NA. CAROLINA LLANES O.
MINISTRA